

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 7 de febrero de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 093
RADICACION No. 2010 – 00089 - 00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el artículo 446 del CGP, en el sentido de que en la actualización del crédito aportada se observa que genero los intereses de mora a partir del 1 de marzo de 2021, desconociendo los intereses causados al 19 de febrero de 2021, por valor de (\$5.516.150,33).

Además de ello, no actualizo la liquidación del crédito a partir de la última fecha de la que fue aprobada, es decir, desde el 19 de febrero de 2021, lo que conlleva a esta instancia judicial a modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los intereses causados y será actualizada a partir del 20 de febrero de 2021.

Por lo anterior se,

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 1.680.908,00
(+) Int. Mora al 19 feb-21					\$ 5.516.150,33
Intereses de mora sobre el capital inicial				(\$ 1.680.908,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
20-feb-2021	28-feb-2021	9	2,19		\$ 11.056,17

01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$	37.800,12
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$	36.370,65
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$	37.387,60
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$	36.160,53
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$	37.300,75
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$	37.431,02
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$	36.118,51
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$	37.083,63
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$	36.286,60
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$	37.908,68
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	38.342,91
			Int.Mora	\$	5.935.397,50
			Capital	\$	1.680.908,00
			TOTAL	\$	7.616.305,50

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ca27e07a1557aec0d06ad429843531fad5be0386dd9c92ca15f6d3bcf49f90**

Documento generado en 14/02/2022 03:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>